

INDICE

Secciones	Contenido	Página
	Introducción	2
II	Misión	3
III	Suposiciones	3
IV	Objetivos del Plan	4
V	Alcance del Plan	5
VI	Organización para la Respuesta	6
VII	Componentes de la Respuesta Sectorial	9
VIII	Sistemas y Medios de Apoyo a la Respuesta	15
IX	Sistema de Control de Operaciones	17
X	Cadena de Mando	20
XI	Detalles de Coordinación	22

INTRODUCCIÓN

Este plan constituye una orientación para los responsables de atención a emergencias en la Provincia de Bocas Del Toro y tiene por objeto la redacción e implantación del plan del sector de manera que se organice la utilización de los medios materiales y humanos disponibles en la prevención, protección y lucha contra los desastres ocasionados por la naturaleza o por la mano del hombre.

Con la implantación de este plan se pretende la prevención de riesgos y en caso de incidentes, la intervención inmediata para dar respuestas a las emergencias.

La búsqueda de desaparecidos y las evacuaciones realizadas en estos eventos han sido nuestro pilar y nuestro objetivo.

La prevención y la mitigación de los efectos de los accidentes tecnológicos es una responsabilidad conjunta en la cual el estado, empresarios, trabajadores y ciudadanía en general tienen una alta responsabilidad.

Se establecen en este plan, en definitiva los pilares básicos que permitan la participación conjunta de todas las instituciones de emergencias y de todos los medios materiales de intervención.

II. MISIÓN

Planificar, organizar, dirigir y controlar las operaciones de búsqueda, salvamento, rescate, evacuación y atención pre-hospitalaria, con el fin de cumplir el nivel de calidad, eficacia y eficiencia que se requiere en la respuesta a incidentes en situaciones normales, emergencias y/o desastres.

III. SUPOSICIONES

Terremoto

Coeficiente de riesgo elevado, debido al daño y destrucción de los asentamientos humanos, edificaciones, entre otras. Las réplicas pueden generar gran daño sobre las estructuras averiadas por el evento mayor.

Inundación

Desbordamiento o subida de aguas, de forma rápida o lenta sobre pequeñas áreas o vastas regiones que supera la sección del cauce de los ríos.

Deslizamiento

Todo movimiento de masa diferente a erosión superficial en una ladera. Incluye términos como derrumbe o asentamiento, corrimiento, movimiento de masa, reptación, desplazamiento, hundimiento, colapso de cavernas o minas, caída de rocas, desprendimiento (lento o rápido) sobre vertientes o laderas, de masas de suelo o de rocas. Incluye los reportes de “falla” en cortes o taludes de laderas, vías, canales, excavaciones, etc.

IV. OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivo General

Garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones de búsqueda, salvamento, rescate y atención prehospitalaria, de manera especializada como parte de la respuesta provincial ante un desastre o emergencia.

Objetivos particulares:

- Responder a las situaciones de emergencias o desastres utilizando los procedimientos estandarizados de búsqueda, salvamento, rescate evacuación y atención prehospitalaria. (Manual de Procedimientos Estándar de Operación en Búsqueda, Rescate y Atención Prehospitalaria).

- Optimizar los recursos disponibles para las operaciones de búsqueda, salvamento, rescate, evacuación y atención prehospitalaria.
- Mantener la continuidad permanente de la coordinación y operación conjunta entre todos los grupos de búsqueda, salvamento, rescate y evacuación.
- Realizar acciones de respuesta inmediata ante el desastre o emergencia, garantizando la seguridad, auxilios a las personas, protección y custodia de los bienes, así como el libre acceso a las instituciones y organismos involucrados en la atención de desastres.

V. ALCANCE DEL PLAN

Este plan comprende y dirige las acciones de respuesta en cuanto a búsqueda, salvamento, rescate, evacuación y atención prehospitalaria, las 24 horas del día para todo tipo de desastres y emergencia de acuerdo a los escenarios de riesgo de la provincia, teniendo como prioridad aquellos lugares ya identificados como de mayor riesgo.

VI. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

La organización de la respuesta frente a situaciones de desastres o emergencia a nivel de la provincia de Bocas del Toro está compuesta por tres niveles de acuerdo al nivel de responsabilidad que le compete, a saber:

A. Nivel Político-Estratégico

(1) Descripción.

Este nivel representa la estructura orgánica de la provincia del más alto nivel Político.

(2) Integración

El Sr./Sra. Gobernador de la Provincia; los Sres. Directores de las instituciones del Estado que tengan presencia en la Provincia.

(4) Responsabilidad

Tomar las decisiones políticas de su competencia y mantener enlace permanente con el Señor Presidente de la República para trasladarle información de la situación.

B. Nivel de dirección

(1) Descripción

Esta área se toma las decisiones operativas para proporcionar respuesta a las necesidades del evento.

(2) Integración

El Director Provincial de PC y los representantes ó enlaces institucionales que integran la comisión.

(3) Responsabilidad

Dirigir las acciones de respuestas o desastres o emergencias, y tomar las decisiones pertinentes a fin de garantizar una respuesta inmediata a los efectos del evento.

C. Nivel de operación

(1) Descripción

La Comisión de servicios de emergencia es principalmente responsable de la ejecución de las disposiciones del Plan de Respuesta ante Desastres, a través de las unidades especializadas en búsqueda, salvamento, rescate, evacuación y atención prehospitalaria de cada una de las Instituciones.

(2) Integración

Coordinador:	<ul style="list-style-type: none">• Protección Civil
Apoyo:	<ul style="list-style-type: none">• Policía Nacional• Caja del Seguro Social• Cuerpo de Bomberos de Panamá• Cruz Roja Panameña• COOBANA

(3) Responsabilidad

Ejecutar los cursos de acción de manera coordinada entre las instituciones y vigilando que las operaciones de búsqueda, rescate y atención pre-hospitalaria se lleven a cabo de manera segura y eficiente.

VII. COMPONENTES DE LA RESPUESTA SECTORIAL

A. Medidas Permanentes de monitoreo

- **Definición:**

El monitoreo tiene como finalidad enterarse prematuramente de la cercana y probable ocurrencia de un evento adverso a fin de activar a las instituciones que integran la comisión de servicios de emergencia.

- **Objetivo:**

Establecer un canal de comunicación claro y expedito para recibir información oportuna proveniente de la dirección provincial de PC.

- **Procedimiento**

a). Toda información proveniente del monitoreo deberá ser recibida a través del coordinador de la comisión.

b). El coordinador del sector dará inmediatamente el reporte a los representantes de las instituciones que integran la comisión, acerca del estado de la situación y el pronóstico.

c). A partir de la notificación, todas las instituciones de la comisión deberán mantenerse pendientes en caso de que se declarase algún tipo de alerta si el evento constituye una amenaza concreta para la provincia.

- d). En caso de una amenaza se establecerá un flujo constante de información en la medida que las posibilidades técnicas lo permitan, a fin de establecer con un margen aceptable de precisión el cálculo del grado de afectación.
- e). Deberá dejarse constancia de todo lo actuado en el libro de novedades que al efecto se lleve.

- Declaratorias de Alertas:

Verde	Nivel Inicial:	“Información”
Amarillo	Nivel Intermedio:	“Preparación y Alerta”
Rojo	Nivel Maximo:	“Impacto y Respuesta”

B. Plan de aviso y activación de la Comisión

- Definición:

El Plan de aviso contiene los procedimientos necesarios para la movilización e integración rápida de los miembros que conforman la comisión de Servicios de Emergencia, para su inserción en acciones de respuesta ante situaciones de desastres en la provincia.

- **Objetivos:**

Garantizar la localización y presencia rápida de los miembros de la comisión para el inicio de las acciones de respuesta de forma inmediata ante la ocurrencia de un desastre.

- **Procedimientos:**

El plan de aviso se ejecutara según el directorio interinstitucional y según los procedimientos contenidos en el “Manual de Procedimientos Estándar de Operación en Búsqueda, Rescate y Atención Prehospitalaria” para emergencias.

C. Medidas de Repuestas Sectoriales

Las actividades de respuestas de la Comisión de Servicios de Emergencia consiste en las labores de Búsqueda, Salvamento, Rescate y Atención prehospitalaria inmediatas a la ocurrencia de un desastres de forma prioritaria durante las primeras 72 hrs.

Las actividades de respuesta se llevaran a cabo según los planes institucionales de contingencia en los escenarios siguientes: Terremoto, Inundaciones, Incendios forestales, Accidentes Aéreos y Materiales Peligrosos. Cada una de las instituciones que conforman la comisión actuara en el marco del “Manual de Procedimientos Estándar de Operación en Búsqueda, Rescate y Atención Prehospitalaria”

- Tareas de salvamento:

Esta organización utilizará de base la Cadena de Socorros como alternativa de atención y evacuación de las víctimas que puedan surgir como producto de las contingencias derivadas del evento.

La Cadena de socorros propuesta se basa en la determinación de una de cuatro eslabones principales, los cuales estarán bajo la responsabilidad de las instituciones de respuesta en los lugares de impacto y con las variantes propias de la situación, esta debe establecerse tan pronto se inicie el trabajo de atención de las víctimas en la zona impactada en estrecha coordinación con otras instituciones involucradas en las operaciones.

a). Responsables de la Búsqueda, rescate y atención pre-hospitalaria

Los responsables serán las instituciones que integran la comisión, quienes deberán garantizar la instalación del sistema de Comando de Incidentes en el lugar del impacto para mantener informado al centro de operaciones de emergencia de la situación.

b). Funciones del Salvamento

Será de acuerdo a la definición de los eslabones de cadena de socorros

ESLABON I: Zona de impacto o área de maniobras

ESLABON II: Zona de Atención y Clasificación de Heridos

ESLABON III: Zona de evacuación final

ESLABON IV: Centros hospitalarios o albergues temporales

c). Protocolos y Procedimientos

Ubicar adecuadamente la zona de impacto y realizar las tareas de salvamento y utilizar el protocolo táctico denominado " Cadena de Socorro " el cual pretende brindar la atención inmediata a las víctimas. Este protocolo se basa en la determinación de una serie de eslabones a partir de la zona de impacto en el sentido de que haya una atención inmediata y que estos sean trasladados hacia los hospitales para su atención definitiva. Para la aplicación del procedimiento de atención de las víctimas se tendrá que localizar un lugar adecuado para su asistencia.

d). Coordinación

Las instituciones de soporte o de primera respuesta en el lugar del impacto montara un Puesto de Mando Unificado con el apoyo de las otras instituciones que se presenten para una mejor atención a la emergencia y mantendrá comunicación directa con el Centro de Operaciones de Emergencia a través de la Radiocomunicación.

e). Medios

En el caso de atención pre-hospitalaria esta deberá tener por norma el concepto del triage para brindar una adecuada atención pre-hospitalaria.

VIII. SISTEMAS Y MEDIOS DE APOYO A LA RESPUESTA

- **Administración:**

La administración del presente Plan y de su sistema operativo, estará regulada en lo particular por la Dirección Provincial de Protección Civil, de acuerdo con los objetivos y normas establecidas para la activación del Plan que se desarrolle en el Centro de Operaciones de Emergencia de la provincia y en lo general con las políticas y principios del Plan Nacional de Emergencias.

- **Logística:**

La Logística Estratégica, será asumida por la Dirección Provincial de Protección Civil a través de su director, el cual proporcionará los suministros básicos para todo el personal que se encuentra trabajando en la comisión.

La Logística Operativa y Táctica, será asumida por cada una de las Instituciones que integran la comisión.

- **Coordinaciones**

La Comisión de Servicios de Emergencia coordina las operaciones de Búsqueda, Rescate y Atención Pre-hospitalaria, incluyendo lo referente al sistema de Comando de Incidentes.

Mantiene coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia de la provincia para coordinar la ejecución de cursos de acción.

- Comunicaciones

El sistema Comprende a todas las Instituciones y Entidades que componen la comisión. Se realizará a través de los teléfonos como se consta en el directorio del sector.

La Convocatoria reglamentada de los enlaces institucionales facilita la comunicación directa de información y de coordinación para la atención inmediata de un evento.

El Directorio de todos los miembros que integran la Comisión debe estar periódicamente actualizado.

IX. SISTEMA DE CONTROL DE OPERACIONES

a). Definición

El control de las operaciones consiste en regular las actividades de acuerdo a los planes, objetivos y políticas de la Comisión Servicios de Emergencia bajo un proceso administrativo con estándares preestablecidos que permitan detección y evaluación de las desviaciones y aplicación de las acciones correctivas necesarias.

“Manual de Procedimientos Estándar de Operación en Búsqueda, Rescate y Atención Prehospitalaria”, El Plan de funcionamiento del COE y el Plan Nacional de Emergencia son documentos indispensables para el cumplimiento y control de cada una de nuestras operaciones.

b). Integración

Se rige por el Coordinador de la comisión quien es el enlace con el COE. El Coordinador de la comisión recibe instrucciones operativas del COE de la provincia y las trasmite hacia las instituciones de la comisión para hacerlas cumplir unificando esfuerzos en cada una de las tareas asignadas y lograr satisfacer los objetivos de la asistencia humanitaria.

c). Instituciones que integran la comisión

Coordinador	Protección Civil
Apoyo	<ul style="list-style-type: none">• Policía Nacional• Caja del Seguro Social• Cuerpo de Bomberos de Panamá• Cruz Roja Panameña• COOBANA• Autoridad Nacional del Ambiente

- Responsabilidad

a). Las responsabilidades del coordinador de la Comisión de Servicios de Emergencia son compartidas con los coordinadores de las instituciones que la integran

b). Los representantes institucionales tienen la obligación de elaborar Informes de acuerdo a la periodicidad establecida en este plan e con copia a la coordinación general para realizar el informe consolidado y enviarlo a la dirección provincial de PC.

c). En casos excepcionales las Autoridades Superiores podrán solicitar Informes cuando lo estimen conveniente.

- Procedimiento

Se mantendrá una estrecha coordinación con el COE, se le suministrará toda la información necesaria sobre el funcionamiento de los albergues al igual que la distribución de los diferentes suministros.

X. CADENA DE MANDO

- Mando:

a) Definición:

El Mando de la Comisión de Servicios de Emergencia consiste en la integración de un equipo multidisciplinario dirigido por el coordinador de la comisión.

b) Cadena de Mando:

b.1.Mando General.

En lo político estará a cargo del señor Gobernador de la provincia; y en lo técnico, estará a cargo del director provincial de PC

b.2. Mando Estratégico:

Estará a cargo del coordinador de la Comisión de Servicios de Emergencia quien será el representante de Protección Civil en Bocas del Toro

b.3. Mando Operativo:

Los mandos operativos recaerán en los enlaces de cada una de las Instituciones que conforman la Comisión de Servicios de Emergencia.

c) Ubicación del Mando:

1. El mando político se instalará en el edificio de la gobernación provincial.
2. Los mandos Generales, estratégicos estarán ubicados en las instalaciones de la dirección Provincial de PC. .
3. El Mando Operativo estará ubicado directamente en el terreno o zonas de impacto.

d) Responsabilidades:

1. Coordinar la continua interrelación de los miembros de la comisión
2. Determinar constantemente las prioridades en las tareas durante las operaciones.
3. Mantener actualizada la carta de situaciones de las emergencias y operaciones desarrolladas.
4. Analizar los resultados de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) y tomar decisiones de urgencia, basado en ella.
5. Mantener informada de las operaciones a toda la cadena de mando.

XI. DETALLES DE COORDINACION

- El Coordinador de la comisión deberá coordinar con las instituciones involucradas en el Sector a fin de dar a conocer sus detalles.
- Las instituciones que apoyarán a la comisión deberán nombrar en el más corto plazo a las personas que funcionaran como enlaces.
- El director provincial de PC deberá mantener informado al coordinar de la comisión sobre cualquier contingencia que se presente haciendo uso de un IDN cuando esto fuese necesario.
- Cualquier consulta al presente plan deberá hacerse con el coordinador de la comisión.

Este Plan ha sido elaborado en coordinación y conformidad por los Enlaces Institucionales del Centro de Operaciones de Emergencia, siendo aprobado por las Autoridades correspondientes hoy ____ de _____ de 2005 en la Provincia de Bocas del Toro.

Nos comprometemos en revisar y adecuar este plan periódicamente mediante consenso de la Comisión de Servicios de Emergencia del Centro de Operaciones de Emergencia.

**DIRECTOR PROVINCIAL
PROTECCION CIVIL
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE BOCAS DEL TORO**

**COORDINADOR GENERAL COMISION
DE SERVICIOS DE EMERGENCIA
PROTECCIÓN CIVIL**